



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
27 de junio de 2018  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Programa y de la Coordinación

58º período de sesiones

4 a 29 de junio de 2018

Tema 7 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su

58º período de sesiones

### Proyecto de informe

*Relator:* Sr. Benjamin Sieberns (Alemania)

#### Adición

### Cuestiones relativas a los programas: evaluación

(Tema 3 c)

### Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

1. En su 10ª sesión, celebrada el 12 de junio de 2018, el Comité examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) relativo al examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) ([E/AC.51/2018/3](#)).
2. El Subsecretario General de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y, junto con representantes de la CESPAP, respondió a las preguntas planteadas durante las deliberaciones del Comité al respecto.

#### Deliberaciones

3. Las delegaciones expresaron su agradecimiento a la OSSI por el informe sobre el examen trienal. Las delegaciones encomiaron a la CESPAP por las medidas que había adoptado hasta la fecha para aplicar tres de las cuatro recomendaciones formuladas en el informe y expresaron su reconocimiento por el compromiso de la CESPAP de aplicar plenamente la recomendación restante sobre la elaboración y aplicación de una estrategia de divulgación (recomendación 3). Se expresó la opinión de que la estrategia debía estar vinculada estrechamente a la consecución de la



Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a la labor que se venía realizando sobre medidas a largo plazo para mejorar las comisiones regionales.

4. Las delegaciones expresaron su apoyo a la labor de la CESPAP y reconocieron la importante función que desempeñaba al promover la integración y la interconectividad a nivel regional, fomentar un diálogo regional inclusivo y contribuir a la implementación de la Agenda 2030.

5. Una delegación recordó la recomendación formulada por el Comité en su 55º período de sesiones en la que puso de relieve que la atención prestada en el informe de evaluación inicial a la investigación y el análisis no debía menoscabar la importancia de otras esferas de la labor de la CESPAP, en particular la asistencia técnica y las actividades de creación de capacidad, que eran cruciales para el cumplimiento del mandato principal de la Comisión de promover la cooperación regional y la adopción de medidas para lograr un desarrollo económico y social inclusivo y sostenible. En ese sentido, la delegación indicó que esas conclusiones y recomendaciones seguían siendo válidas y que era necesario vincular más la labor de investigación y análisis de la CESPAP y la cooperación técnica.

6. Las delegaciones acogieron complacidas el establecimiento de indicadores cuantitativos claros como respuesta a la recomendación 2 de mejorar la supervisión y evaluación de la labor de investigación y análisis. En ese sentido, una delegación pidió aclaraciones sobre los motivos por los que la OSSI no había informado de los resultados obtenidos a la luz de esos indicadores y solicitó información actualizada sobre los progresos realizados.

7. Por lo que respecta a la recomendación 3, se pidió información sobre la forma en que la CESPAP tenía previsto crear una base de datos única como parte de la Ampliación 2 de Umoja y sobre los problemas que entrañaba y las razones específicas para no fusionar las tres bases de datos de contacto conforme a lo recomendado por la OSSI.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

8. **El Comité recomendó que la Asamblea General tomara nota del informe de la OSSI relativo al examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité sobre la evaluación de los programas de la CESPAP.**

9. **El Comité encomió a la CESPAP por los progresos que había hecho en la aplicación plena de tres de las cuatro recomendaciones formuladas en el informe de la OSSI y recomendó que la Asamblea General alentara a la CESPAP a seguir aplicando la recomendación pendiente, promoviendo la cooperación económica regional, alentando la implementación de la Agenda 2030 e impulsando el desarrollo económico y social inclusivo y sostenible de la región de Asia y el Pacífico.**

10. **La Comisión observó que en el informe se prestaba especial atención a la investigación y el análisis y puso de relieve que las actividades de asistencia técnica y creación de capacidad de la CESPAP también eran fundamentales para el cumplimiento del mandato principal de la Comisión de promover la cooperación y la adopción de medidas para superar algunos de los mayores obstáculos que enfrentaba la región para lograr el desarrollo sostenible.**